



CORNARE	Número de Expediente: 05607162018	
NÚMERO RADICADO:	131-1169-2018	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 11/12/2018	Hora: 10:37:17.7...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PÚBLICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 131-8973 del 16 de noviembre de 2018, el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, con Nit 890.983.674-0, a través de su representante legal el Señor Alcalde **JUAN CAMILO BOTERO RENDON**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.438.389, solicitó ante esta Corporación permiso de **APROVECHAMIENTO de ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PÚBLICA**, localizados en predios identificados con Folios de Matricula 017-33842 y 017-33843 en calidad de Autorizado por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, en calidad de Vocera del Fideicomiso **EL RETIRO II NIT 830.053.812-2**, como titular del derecho de dominio; predio con **FMI 017-11355** en calidad de autorizado de la Señora **OFELIA MERCEDES MAYA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía 21.371.872 y el Señor **JUAN GUILLERMO RESTREPO MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.133.290; predio con **FMI 017-17805** en calidad de autorizado de la Señora **OLGA LUCIA ROJAS MORA** identificada con cédula de ciudadanía 51.816.716 y el Señor **DOUGLAS WILLIAM TREADWELL**, identificado con cédula de extranjería E297257, con el fin de realizar la ejecución del proyecto "Circunvalar Occidental-Tramo 1" en el Municipio de El Retiro

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente el Director de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DAR INICIO al TRAMITE AMBIENTAL de APROVECHAMIENTO de ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PÚBLICA, presentado por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, con Nit 890.983.674-0, a través de su representante legal el Señor Alcalde **JUAN CAMILO BOTERO RENDON**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.438.389, arboles localizados en predios identificados con Folios de Matricula 017-33842 y 017-33843 en calidad de Autorizado por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A**, en calidad de Vocera del Fideicomiso **EL RETIRO II NIT 830.053.812-2**, como titular del derecho de dominio; predio con **FMI 017-11355** en calidad de autorizado de la Señora **OFELIA MERCEDES MAYA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía 21.371.872 y el Señor **JUAN GUILLERMO RESTREPO MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.133.290; predio con **FMI 017-17805** en calidad de autorizado de la Señora **OLGA LUCIA ROJAS MORA** identificada con cédula de ciudadanía 51.816.716 y el Señor **DOUGLAS WILLIAM TREADWELL**, identificado con cédula de extranjería E297257, con el fin de realizar la ejecución del proyecto "Circunvalar Occidental-Tramo 1" en el Municipio de El Retiro

Ruta: [www.cornare.gov.co/cgi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/cgi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
2-Feb-16

F-01-103/N-01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR al grupo técnico de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación, revisión y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud presentada mediante radicado 131-8973 del 16 de noviembre de 2018.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta a la Entidad usuaria a realizar el aprovechamiento forestal, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la parte interesada que en los linderos con vecinos no podrá realizar el aprovechamiento, hasta que obtenga la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a la Entidad Municipal que el trámite puede estar sujeto a cobro, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculte.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al Señor **JUAN CAMILO BOTERO RENDÓN**, en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. PÚBLICAR en la página web de la Corporación www.cornare.gov.co lo dispuesto en este acto administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. INDICAR que contra la presente actuación administrativa, no procede recurso alguno, conforme lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.607.16.2018

Proceso: Trámite Ambiental.
Asunto: Aprovechamiento Forestal.
Proyectó: Leandro Garzón
Fecha: 06 de diciembre de 2018